

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

Convocadas a concurso, por Resolución de 25 de noviembre de 2005 (B.O.E. de 4 de enero de 2006) de la Universidad de Extremadura, plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios para ocupar plazas vinculadas de Instituciones Sanitarias, y no habiendo ningún candidato admitido definitivo a las plazas, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta las plazas que se relacionan:

Código del concurso: 2005/A2/012-V.

Código de la plaza: DF 0341.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad Vinculado.

Área de conocimiento: Obstetricia y Ginecología.

Departamento al que está adscrita: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas.

Centro asistencial: Hospital Universitario Infanta Cristina.

Servicio: Obstetricia y Ginecología.

Facultad o Escuela: Facultad de Medicina.

Categoría Asistencial: Jefe de Sección "Ad persona".

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia, Asistencia e Investigación en el área.

Código del concurso: 2005/B10/013-V.

Código de la plaza: DF 0316.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad Vinculado.

Área de conocimiento: Medicina.

Departamento al que está adscrita: Patología y Clínicas Humanas.

Centro asistencial: Hospital Universitario "Infanta Cristina".

Servicio: Nefrología.

Facultad o Escuela: Facultad de Medicina.

Categoría Asistencial: Jefe de Sección "Ad persona".

Número de plazas: Una.

Actividades docentes e investigadoras a desarrollar: Docencia, Asistencia e Investigación en Nefrología.

Badajoz, 10 de marzo de 2006.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016592.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo

128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Empalmes a realizar en la RSMT 20 KV Herrera del Duque de la STR Valdecaballeros.

Final: Empalmes a realizar en la RSMT 20 KV Herrera del Duque de la STR Valdecaballeros.

Términos municipales afectados: Herrera del Duque.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,204.

Emplazamiento: Avda. de Las Palmeras, Calle Luis Chamizo y Avenida del Ejército.

Presupuesto en euros: 11.970,45.

Presupuesto en pesetas: 1.991.715.

Finalidad: Enlazar el futuro centro de reparto a construir con la red anillada de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016592.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 1 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial para las agencias distribuidoras de gas butano de Cáceres, sobre aprobación de las tablas salariales del año 2006. Expte.: 05/2006.

Apreciado error tipográfico en la Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial para las agencias distribuidoras de gas butano de Cáceres, sobre aprobación de las tablas salariales del año 2006, publicada

en el D.O.E. n.º 37, de 28 de marzo, se procede a la oportuna rectificación.

En la página 5270, columna 1.ª, línea 4

Donde dice:

“... (con código de Convenio n.º 3000035)...”.

Debe decir:

“... (con código de Convenio n.º 1000035)...”.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se admite el depósito y se dispone la publicación del Convenio Colectivo extraestatutario suscrito por la empresa “Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz” (COEBA) y sus trabajadores.

VISTOS los escritos y la documentación presentada relativa al convenio colectivo extraestatutario suscrito por la empresa “Confederación de Organizaciones Empresariales de la Provincia de Badajoz” (COEBA) y sus trabajadores, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones jurídicas:

— El Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, por el que se creó el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (desarrollado por Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre), estableció como función del citado Instituto “el depósito de los Convenios y demás acuerdos colectivos concluidos entre empresarios y trabajadores o entre Sindicatos y Asociaciones Empresariales”.

— El artículo 85º de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, por la que se prueban los Presupuestos Generales del Estado para 1985, dispuso la supresión del Organismo autónomo Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, lo que se materializó en la disposición adicional segunda del Real Decreto 530/1985, de 8 abril, sobre estructura orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que atribuyó las funciones que venía desempeñando el citado organismo a la Dirección General de Trabajo del indicado Ministerio.

— Por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, se produjo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de ejecución de